



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8079/16

Res. 2345/17

ACTA N° 118, de fecha 19 de setiembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 4052/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 28 de diciembre de 2016, Acta N° 85;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso para otorgar derecho a efectividad a docentes Egresados en la Especialidad INFORMÁTICA (Ciclo Básico), Área 383;

II) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

CONSIDERANDO: I) que el aspirante Alejandro MARTÍNEZ, no cumple con alguno de los requisitos del presente Llamado (no se desempeñó en el Área 383);

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

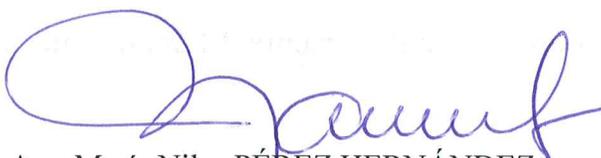
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	LACLAU, Mariana	3.573.972-9	69,95
2	MAYERO, Mariel	3.545.303-2	67,50
3	PERCÍNCULA, María de los Ángeles	3.638.568-0	66,00
4	CACCIATORI, Rossana	3.421.766-1	64,02

5	FERRANDO, Alicia	3.198.458-6	63,85
6	LÓPEZ , Nancy	3.298.052-5	61,50
7	MARTÍNEZ, Roxana	3.628.909-8	60,78
8	GAMA, Gustavo	3.626.115-3	57,80
9	RODRÍGUEZ, Mónica	3.658.191-7	51,20
10	SUÁREZ, Alef	5.309.109-8	32,90

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección de Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.


 Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
 Directora General


 Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
 Consejero


 Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
 Consejero


 Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
 Secretaria General

NC/cb

